



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° ¹88 -2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, 10 AGO. 2017

VISTO:

El Oficio N° 162-2017-GR.APURIMAC/GRDS/ARA/DR. de fecha 12 de julio de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 127-2017-GR-APURIMAC/DRA, de fecha 15 de junio de 2017, **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.-** Se reconoce como gasto devengado, la deuda pendiente de pago del ejercicio 2016 de la Dirección Regional de Archivos, por la suma total de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), a nombre de los servidores Sairitupa Yale Claudio Alfredo (S/. 300.00), Arias Ríos Isabel (S/. 150.00), Andia Cárdenas Rosmery (S/. 100.00), Sequeiros Montesinos Edward (S/. 50.00), y Ramírez Aedo Pablo (S/. 50.00), para el pago de las planillas de racionamiento detalladas en la parte considerativa de la presente resolución. **ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR LOS PAGOS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, CORRELATIVO DE META: 117-2017, ESPECIFICA DE GASTO 23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano.

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto, el Director Regional de Archivos solicita la modificación en la Resolución antes citada, de la Especifica de Gasto 2.3.11.11, por la Especifica de gasto 2.3.199.199 Otros servicios por no aceptar el sistema SIAF el trámite respectivo en el compromiso anual, en tal sentido solicita efectuar la modificación de la Resolución mencionada por la especifica señalada.

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar la Especifica de Gasto de la Resolución Directoral Regional N° 127-2017-GR-APURIMAC/DRA, de fecha 15 de junio de 2017, y considerar la Especifica de Gasto 2.3.199.199 Otros servicios;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10°, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Art. Segundo de la Resolución Directoral Regional N° 127-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 15 de junio de 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- El fondo para Caja Chica se aplicara a las específicas del gasto consideradas en el Clasificador del Gasto y Clasificador por Fuente de Financiamiento para el año 2017, siendo para el caso específico el siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CORRELATIVO DE META	DENOMINACION DEL PROYECTO	DEL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
117-2017	VIGILANCIA Y DESARROLLO EN LA ADMINISTRACION DE			





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARCHIVOS.			
Sairitupa yalle Claudio Alfredo	Alimentos y Bebidas para consumo humano	23.199.199	300.00
Arias Ríos Isabel	Alimentos y Bebidas para consumo humano	23.199.199	150.00
Andia Cárdenas Rosmery	Alimentos y Bebidas para consumo humano	23.199.199	100.00
Sequeiros Montesinos Edward	Alimentos y Bebidas para consumo humano	23.199.199	50.00
Ramírez Aedo Pablo	Alimentos y Bebidas para consumo humano	23.199.199	50.00
T O T A L			650.00

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 127-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 15 de junio de 2017



ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección Regional de Archivos, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Econ. Diana Marivel Ravines Nava
 DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION

C.C.
 Archivo
 DMRN/DR.ADM
 GCHZ/A.Adm.

